

Número de Expediente: 462/2022

OBJETO: SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA DIRECCIÓN OBRA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD INSTALACIÓN PUNTOS DE CARGA COCHES ELÉCTRICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA-ONTINYENT, EN LOTE ÚNICO.

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente número PASA 462/2022, en el que se incluyen las actuaciones preparatorias y el informe de la Intervención Delegada sobre fiscalización previa al gasto y atendiendo a los considerandos siguientes:

El presente expediente administrativo se realiza para licitación y contratación del **Servicio de Dirección facultativa completa dirección obra y coordinación seguridad y salud instalación puntos de carga coches eléctricos en el Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent, en lote único.**

PRESUPUESTO: Se establece el presupuesto máximo de licitación en: a 18.694,21 € (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS), más 3.925,79 € (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%) con un total **22.620,00€ (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS)**, y con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.649.01 ER140.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 18.694,21 € (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS).

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Teniendo en cuenta que en el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias, consistentes en la memoria justificativa del contrato, la orden de inicio, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares —este último junto con su anexo de características, ambos informados por los servicios jurídicos correspondientes—, el certificado de existencia de crédito así como el informe de la Intervención Delegada sobre la fiscalización previa del gasto.

2º.- Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO de tramitación ordinaria y como forma de adjudicación de la oferta económica más ventajosa en función de varios criterios de adjudicación establecidos en el apartado LL del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Teniendo en cuenta que un plazo de 10 días hábiles es suficiente para la presentación de proposiciones

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) :

1.- El art. 159 apartado 6 que regula el Procedimiento Abierto Simplificado Tramitación Abreviada

2.- El artículo 136.1 que dispone que para fijar los plazos de presentación de ofertas los órganos de contratación han de tener en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para prepararlas, atendida la complejidad del contrato.

3.- El artículo 117,1 relativo a la aprobación del expediente.

4.- Los artículos 122.5 y 124, en lo tocante a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, respectivamente.

II. El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación.

Y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 8859 de 24/11/2020), y en el Decreto 105/2019 de 5 de julio, del President de la Generalitat (DOGV núm. 8590), en relación con la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad, Universal y Salud Pública (DOGV Nº 9005 de 26/01/2021), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente PASA 462/2022, junto con los documentos que integran los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I) y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde al presupuesto máximo de licitación en: a 218.694,21 € (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS), más 3.925,79 € (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%) con un total **22.620,00€ (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS)**, y con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.649.01 ER140.

ANUALIDAD: 2022

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
10.02.91.1301	412.22	649.01	22.620,00 €

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 18.694,21 € (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS), sin IVA

TERCERO.- Declarar NO aplicable la revisión de precios de acuerdo con el APARTADO H, del Anexo de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación del Suministro.

CUARTO.- Disponer la apertura de la adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ABREVIADA Y ORDINARIA**. Artículos 119 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Fijar el plazo de presentación de proposiciones es **10 días hábiles**, contados desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del estado

Xàtiva, a la fecha de la firma

EL ORGANO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA - ONTINYENT
(Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de 2 de diciembre de 2020)